



EL HOSPITAL LA VICTORIA E.S.E. III NIVEL

Informa a los oferentes que el día 10 de febrero de 2010 se publicaron documentos preliminares correspondientes a los pliegos de condiciones para el concurso público de ofertas para seleccionar el servicio de alimentos para pacientes, los cuales eran preliminares y luego se publicaron los definitivos en la página WEB de la institución.

Por lo anterior solicitamos a ustedes referirse únicamente a los pliegos actualmente publicados

Para la propuesta económica, se debe tener en cuenta los promedios de dieta estipulados a continuación.

PROMEDIO DE DIETAS DISTRIBUIDAS POR MES 2009 HOSPITAL LA VICTORIA

PACIENTE ADULTO	PROMEDIO DESAYUNO	PROMEDIO ALMUERZO	PROMEDIO COMIDA
NORMAL	2104	2723	1882
BLANDA	270	293	288
SEMIBLANDA	145	149	153
HIPOSÓDICA	344	350	345
HIPOGLÚCIDA 1500 - 1800 cal	264	274	266
HIPOGRASA	152	142	136
HIPOPROTEICAS ALTO VALOR BIOLÓGICO	50	50	50
HIPOPROTÉICA VEGETAL	5	6	8
LIQUIDA CLARA	86	86	95
LIQUIDA TOTAL	24	28	29



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hacia la Victoria

PERSONAL MEDICOS INTERNOS		640	165
PACIENTES PEDIÁTRICOS			
NORMAL	223	257	247
BLANDA BANDEJA	124	126	118
BLANDA PEQUEÑA	212	220	209
COMPLEMENTARIA II	70	71	69
COMPLEMENTARIA I	92	93	90
LIQUIDA CLARA	8	7	8
LÍQUIDA TOTAL	4	4	3
NUEVES			
NORMAL PEDIÁTRICA	230		
NORMAL ADULTO	500		
ONCES			
NORMAL NIÑOS	260		
NORMAL ADULTOS	500		
REFRIGERIOS			
NORMAL NIÑOS	248		
GASTROCLISIS			
LÍQUIDOS CLAROS 500 cc	4		



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hacia la Victoria

LÍQUIDOS CLAROS 1000 c.c.	3		
LÍQUIDOS TOTALES 1000 c.c.	10		
LÍQUIDOS TOTALES 1500 c.c.	15		
VASO AROMÁTICA 200 c.c.	5		
GELATINA PREPARADA 80 gr.	10		
VASO LECHE 200 c.c.	5		
PORCIÓN FRUTA 100 GR. O JUGO 200 c.c	10		
VASO JUGO CON LECHE 240 c.c. (75% leche)	2		
BEBIDA EN LECHE 240 c.c. (75% leche)	2		
BEBIDA LÁCTEA 200 c.c. (Kumis o Yogurt)	4		
PAQUETE GALLETA 40 gr.			
ACOMPAÑANTE 40 gr.			
SANDWICH DE POLLO O JAMÓN Y QUESO			
CONSOME DE CARNE O POLLO			



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

PACIENTE ADULTO	PROMEDIO DESAYUNO	PROMEDIO ALMUERZO	PROMEDIO COMIDA
NORMAL	943	1208	854
BLANDA	6	7	5
HIPOSÓDICA	3	3	3
HIPOGLÚCIDA 1500 -1800 calorías	22	24	20
LIQUIDA CLARA	2	3	3
LIQUIDA TOTAL	12	19	17
NUEVES			
NORMAL ADULTO	38		
ONCES			
NORMAL ADULTOS	38		
REFRIGERIOS			
NORMAL ADULTOS	38		
PAQUETE GALLETAS DE SAL O DULCE	20		
AROMATICA	20		
GELATINA	20		
CONSOME DE CARNE O POLLO	20		
PERSONAL MEDICOS INTERNOS RESIDENTES	120	440	120



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hacia la Victoria

En atención de las observaciones presentadas el día 11 de febrero de 2010 por el sr. Carlos Castillo Subgerente de la empresa Nutrir de Colombia Ltda. Se procede a realizar la aclaración y/o modificar	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
De acuerdo a los términos en la página 28 y en la página 36 el Hospital solicita suplementos nutricionales y módulos proteicos solicitamos se aclare en que formato se debe cotizar dicho valor	En las páginas 28 y 36 del pliego de condiciones se solicita la disponibilidad de suplementos nutricionales y/o módulo proteico para completar los aportes nutricionales de las dietas líquidas totales y de gastroclisis puesto que debido a la consistencia de las mismas es necesario utilizar dichos complementos. El costo será incluido dentro del costo de la dieta en mención, por lo tanto no requiere de formato alguno.
De acuerdo a los términos el Hospital solicita para la dieta hipoglucida 1800 calorías incluidas las nueves, onces y refrigerios, el análisis cuantitativo con las porciones de la minuta patrón supera el valor calórico en un valor cercano del 30% de lo solicitado, solicitamos aclarar si se incluye o no los refrigerios o se exceptúa el incumplimiento de las porciones establecidas en la minuta patrón	El análisis químico presentado para la dieta hipoglucida debe ser de 1500 a 1800 calorías incluyendo nueves, onces y refrigerios
Solicitamos aclarar en que formato se debe cotizar el valor de las nueves, onces y refrigerios para dieta hipoglucida	El costo de la dieta hipoglucidas incluye las nueves, onces y refrigerio descrito así: El costo del desayuno incluye medias nueves, el costo del almuerzo incluye onces y el costo de la comida incluye refrigerio. Por lo tanto no requiere de formato adicional para dicha cotización
Por favor aclarar si el alimento regulador para la dieta hipoglucida es solo 80grs o 160 grs en su totalidad	En la minuta patrón de la dieta hipoglucida minuta No. 4 pagina 21 y 22, se especifica que la dieta debe incluir 80 gr de alimento regulador crudo y 80 gr de alimento regulador cocido, por lo tanto el total es de 160 grs.



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co

<p>Al trabajar los valores establecidos en la minuta patrón, observamos que se sobrepasa la distribución porcentual por favor aclarar si el hospital acepta este desbalance o en su defecto si se puede modificar, las porciones a fin de obtener el porcentaje solicitado en los términos</p>	<p>La distribución porcentual debe presentarse con los gramajes establecidos en la minuta patrón y se acepta en los siguientes rangos: Proteína 13% como valor mínimo/ Grasa: 25% como valor mínimo / Carbohidratos para completar valor calórico total.</p>
<p>Considerando que la presentación de la leche entera de vaca existe en dos variedades líquida y leche en polvo, solicitamos se aclare y se amplíe en los términos, el uso de cualquiera de las dos variedades, toda vez que ninguna excluye la otra y sus características nutricionales y organolépticas no se altera y curiosamente la leche en polvo se encuentra disponible en todas sus variedades Entera, deslactosada, descremada y de continuación permitiendo una mejor trazabilidad, mejor conservación y las compañías productoras son reconocidas en el mercado, además de cumplir los estándares y controles de calidad</p>	<p>No se acepta, puesto que la leche en polvo no es aceptada, consumida ni tolerada por algunos pacientes, lo que genera desperdicio del producto y gasto adicional para el hospital.</p>
<p>Solicitamos se aclare en cual preparación se debe utilizar la grasa polimonoin saturada en la preparación de la dieta hipograsa, para el aporte de los ácidos grasos esenciales, si la minuta patrón plantea preparaciones asadas, cocidas, cocidas al vapor recalcando "sin grasa"</p>	<p>En los términos de referencia pag. 24 se menciona que la fuente de grasa es poli y mono insaturada. La terminología SIN GRASA se refiere a la grasa visible de los alimentos de origen animal y a las preparaciones fritas. Se acepta como máximo 15 cc aceite vegetal, la cual sería utilizada como grasa para la cocción de los alimentos.</p>
<p>Solicitamos se aclare La minuta patrón de la dieta complementaria I en especial las porciones del desayuno "considerando que las mismas están sobrevaloradas y no se debe olvidar que estos infantes son lactantes y la esencia de esta dieta es precisamente complementar los aportes de nutrientes de la lactancia, el valor calculado de esta minuta patrón sobrepasa las recomendaciones de calorías y</p>	<p>Se aclara que la minuta patrón de la dieta complementaria I para el desayuno debe ser: Compota de fruta natural 50gr/ licuado de pollo 100cc/ Colada (avena o maicena) leche de continuación 100cc.</p>

nutrientes del ICBF.	
En atención de las observaciones presentadas el día 11 de febrero de 2010 por la sra. Diana Marcela Andrés Gerente comercial de la empresa ServiNutrir Ltda. Se procede a realizar la aclaración y/o modificar	
El valor de la evaluación técnica ya que en letra dice seiscientos y en número dice (700)	Se aclaro en adendo publicado febrero 11 de 2010
El valor de la evaluación económica ya que en letras dice cuatrocientos y en número dice(300)	Se aclaro en adendo publicado Febrero 11 de 2010
Aclarar a que se refiere el numeral V cuando pide que se especifique el valor unitario de las dietas incluido IVA, si este tipo de servicio esta excepto de IVA	En la propuesta se deberá aclarar que está excepto de IVA
Aclarar si existe un pliego por cada sede, ya que en algunos numerales se habla de términos para cada una de las sedes.	El pliego incluye las dos sedes
Especificar el tiempo de ejecución del contrato ya que hay varias contradicciones a lo largo de pliego de condiciones	Remítase a la Página No. 5 "Plazo"
En el numeral 2 cuando se pide el certificado de inscripción del proveedor en el SICE ¿Se refiere la inscripción de cada una de las dietas al SICE o solamente el certificado de inscripción (factura de pago).	Solo se requiere el certificado de inscripción de la empresa.

ANDRES FELIPE TORRES RODRIGUEZ

Subgerente Administrativo y Financiero



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co